



**LIBRO ELECTRÓNICO DE
RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
CENES DE LA VEGA**

ANUNCIO

De conformidad con el punto 4 de las Bases de la Bolsa de Trabajo para la selección de monitores deportivos para la temporada 2018-2019 del Ayuntamiento de Cenes de la Vega, se publica la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2018-0764 de 13 de agosto, abriéndose el plazo de tres días naturales para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso.

“DECRETO

UNIDAD: SECRETARÍA GENERAL

Visto el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria, celebrada el 19 de julio de 2018, por la Junta de Gobierno Local, en la que se aprobó las bases de la bolsa de trabajo para la contratación temporal de monitores deportivos del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega para la temporada 2018-2019.

Vistas las solicitudes presentadas durante el período habilitado al efecto.

Considerando el artículo 21.1. s) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía

HA RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos de cada actividad de la bolsa de trabajo para la contratación temporal de monitores deportivos:

ADMITIDOS:

1. VOLEIBOL:

SOTO CASADO, SANDRA	D.N.I. 31.005.....-Q
CONTRERAS FERNÁNDEZ, MAGDALENA	D.N.I. 44.299.....-P

2. BALONCESTO:

ÁVILA MORENO, ANTONIO MANUEL	D.N.I. 77.145.....-H
------------------------------	----------------------

3. TENIS:

MAZUELA MATAS, JUAN FRANCISCO	D.N.I. 15.517.....-H
-------------------------------	----------------------

4. JUDO:

MAYAS DE LA RUA, ALEJANDRO	D.N.I. 75.166.....-N
----------------------------	----------------------

5. GIMNASIA RÍTMICA:



**LIBRO ELECTRÓNICO DE
RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
CENES DE LA VEGA**

GARCÍA GIRÓN, ERICA

D.N.I. 47.662.....-P

6. PILATES Y AEROBIC-TONIFICACIÓN:

CARDEÑOSO BEDOYA, JOSEFINA

D.N.I. 32.653.....-X

EXCLUIDOS:

MERCEDES LÓPEZ LACHICA D.N.I. 77.142...-X, por no presentar certificado negativo de delitos de naturaleza sexual para trabajar con menores y no acreditar estar en posesión del título de Graduado en E.S.O., Graduado Escolar, FP 1er grado, o equivalente.

SEGUNDO: Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega y en la Sede Electrónica, abriéndose un plazo de reclamaciones de tres días naturales desde la publicación de la misma.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente D. Juan Ramón Castellón Rodríguez, en Cenes de la Vega en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, del que toma razón el Secretario D. Fco. Javier Puerta Martín en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, a efectos de transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía.”

**Cenes de la Vega, documento firmado electrónicamente
EL ALCALDE
Juan Ramón Castellón Rodríguez**